

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0 - 2023 - GM/A/MPMN

Moquegua, 18 de agosto del 2023

VISTOS:

El Expediente Nro.2327147, donde mediante solicitud de fecha 18 de julio del 2023, los señores Alexander Exequiel Santana Tentaya y doña Katty Betzabeth Huamán Cansino; solicitan contraer matrimonio civil el día 19 de agosto del 2023 a horas 15.00 horas, en las instalaciones del COUNTRY CLUB- Samegua.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - "Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú", las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante solicitud de fecha 26 de julio del 2023, don Alexander Exequiel Santana Tentaya y doña Katty Betzabeth Huamán Cansino; solicitan contraer matrimonio civil el día 19 de agosto del 2023 a horas 15.00 Horas, en el local el COUNTRY CLUB-Samegua y adjuntan los requisitos previstos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos.

Que, la Abog. Gina K. Portugal Puma, responsable de Registro Civil, en su Informé Nro.100-2023-DRC-SDS-GDES-GM/A-MPMN., 14 de agosto del 2023, señala que don Alexander Exequiel Santana Tentaya y doña Katty Betzabeth Huamán Cansino; solicitan contraer matrimonio civil el día 19 de agosto del 2023 a las 13.00 Horas, en el local el COUNTRY CLUB-Samegua, los mismos que han cumplido con presentar los requisitos exigidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, asimismo han cumplido con efectuar las publicaciones del edicto matrimonial en el Diario Prensa Regional con fecha 27 de julio del 2023, igualmente se ha cumplido con fijar el Edicto Matrimonial en el local de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto por el plazo de ley.

Efectuadas las publicaciones del Edicto Matrimonial, no se ha recibido ninguna oposición para la celebración del matrimonio, por lo que corresponde continuar con su trámite.

Que, los contrayentes mediante Carta de fecha 16 de agosto del 2023, hacen conocer a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que han cambiado el lugar de la celebración del matrimonio, el mismo que se debe realizar en VILLA LOS PORTALES - Fundo Lucuy S/N Sector Santa Rosa , a las 4.00 P.M.

Que, el Econ., Ramiro Guillermo Vera Maquera, Gerente de Desarrollo Económico Social, mediante Informe Nro. 3358-2023- GDES/GM/MPMN de fecha 16 de agosto del 2023, señala que habiéndose realizado las publicaciones de ley y no haberse formulado ninguna clase de oposición a la celebración del matrimonió, por lo que mediante resolución solicita se declare la capacidad de los pretendientes para contraer matrimonio civil.

Que, mediante el Informe Legal Nro.947-2023/GAJ/MPMN de fecha 02 de agosto del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente que mediante Resolución de Gerencia Municipal **SE DECLARE LA CAPACIDAD** de los contrayentes don Alexander Exequiel Santana Tentaya y doña Katty Betzabeth Huamán Cansino, para celebrar matrimonio civil el día 19 de agosto del 2023 a horas 4.00 pm., en el local VILLA LOS PORTALES - Fundo Lucuy S/N Sector Santa Rosa, a las 4.00 P.M.







"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

Que, estando a lo previsto en el inciso 6 del Artículo 20 y Art. 43 de la Ley Nro. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0064-2023-A/MPMN de fecha 09 de febrero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR la capacidad de los contrayentes ALEXANDER EXEQUIEL SANTANA TENTAYA y KATTY BETZABETH HUAMÀN CANSINO, para contraer matrimonio civil el día 19 de agosto del 2023 a las 4.00 pm., en el local VILLA LOS PORTALES - Fundo Lucuy S/N Sector Santa Rosa-Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIA MARISCAL NIETO
MODIFICIA
MUNICIPAL

CPC, CARLOS ALBERTOPONCE ZAMBRANO
GERSNIE MUNICIPAL



